



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 160-2017-IPD/P

Lima, 26 de Mayo de 2017

VISTOS: El Informe N° 349-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0506-2017-IPD/OGA/UP de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Informe Escalafonario N° 061-2016-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 03 de octubre de 2016, emitido por el Área de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal, la Resolución N° 0148-AD-82 de fecha 05 de abril de 1982, la Resolución Directoral N° 041-80-IN/GI de fecha 20 de mayo de 1980, la Resolución Directoral N° 1421-77-GC/DP de fecha 10 de junio de 1977, así como el número de registro N° 23833, de la señora Alicia Dominga Chumo Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de setiembre de 2016, la señora Alicia Dominga Chumo Gutiérrez, mediante número de registro N° 23833, solicita el reconocimiento y acumulación a su tiempo de servicios hasta cuatro (4) años por estudios universitarios;

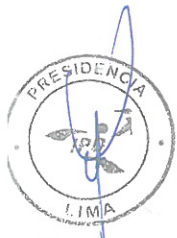
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y sus modificatorias, los servidores públicos de carrera tienen como derechos, entre otros, el acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1421-77-GC/DP de fecha 10 de junio de 1977, se nombra, a partir del 16 de junio de 1977, a la señora Alicia Dominga Chumo Gutiérrez como Oficinista en la Dirección de Personal de la Guardia Civil del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 041-80-IN/GI de fecha 20 de mayo de 1980, se reasigna, a partir del 01 de junio de 1980, a la mencionada servidora, a la Dirección General de Gobierno Interior, para ocupar la plaza vacante de Oficinista I, Grado VI-2 de la Subprefectura de la Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash;

Que, por Resolución N° 0148-AD-82 de fecha 05 de abril de 1982, se reasigna a la referida servidora, a partir del 1 de abril de 1982, al cargo de Secretaria I, Grado V, Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte – Ancash;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 061-2016-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 03 de octubre de 2016, el Área de Escalafón y Beneficios de la Unidad de Personal informa que los certificados de estudios que obran en el legajo de la servidora Alicia Dominga Chumo Gutiérrez acreditan sus estudios universitarios en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, durante los años de 1971 al 1975, en el programa académico de Administración, obteniendo el título profesional de Licenciado en Administración, el 02 de marzo de 2001;



INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE

www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna Sur
Estadio Nacional)-Lima
Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, mediante Informe N° 0506-2017-IPD/OGA/UP de fecha 10 de mayo de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, a través del Informe N° 349-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la acotada servidora cumple con los requisitos establecidos en el inciso k) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, para que se le reconozca la acumulación de tiempo de servicios hasta cuatro (04) años por los estudios universitarios efectuados;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;


Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acumular al tiempo de servicios, de la servidora Alicia Dominga Chumo Gutiérrez, cuatro (4) años de estudios universitarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

